

Córdoba, 29 ABR 2019

VISTO

El expediente CUDAP 006036/2019 presentado por el Prof. Asistente de Teorías Sociológicas II, donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por el ciclo lectivo 2017 de la estudiante **Cecilia Sibona DNI: 39934546**

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución ECI 328/2014.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por la estudiante, titulado: "Ciencia, tierra plana y Colonialismo" el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2018 en la cátedra Teorías Sociológicas II a la estudiante **Cecilia Sibona DNI: 39934546** durante el período del 1 de Marzo del 2017 al 28 de Febrero del 2018.

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº

344

  
Mgter. Judith Gerbaldo  
Secretaría de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

))